



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de doña Cristina Ruiz Gómez, contra “Microgenesis, Sociedad Anónima”, “Sociedad General de Autores y Editores”, “Sociedad Digital de Autores y Editores”, “Microgenesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgenesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálogo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, “Wellcome To Madrid Espacios y Soluciones, Sociedad Limitada”, “Canalmicro, Sociedad Limitada”, “Res Cognita, Sociedad Limitada” e “Imago Mundi, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.266 de 2011, se ha acordado citar a “Microgenesis, Sociedad Anónima”, “Sociedad General de Autores y Editores”; “Sociedad Digital de Autores y Editores”, “Microgenesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgenesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálogo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, “Wellcome To Madrid Espacios y Soluciones, Sociedad Limitada”, “Canalmicro, Sociedad Limitada”, “Res Cognita, Sociedad Limitada” e “Imago Mundi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de febrero de 2012, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Microgenesis, Sociedad Anónima”, “Sociedad General de Autores y Editores”; “Sociedad Digital de Autores y Editores”, “Microgenesis Media, Sociedad Limitada”, “Microgenesis BCN, Sociedad Limitada”, “Servicios Autorales, Sociedad Limitada”, “Ribera de Mayorga, Sociedad Limitada”, “Hipotálogo, Sociedad Limitada”, “Micromega Consultores, Sociedad Limitada”, “Wellcome To Madrid Espacios y Soluciones, Sociedad Limitada”, “Canalmicro, Sociedad Limitada”, “Res Cognita, Sociedad Limitada” e “Imago Mundi, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.830/11)